



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>05001220500020240007801</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Anulación
<b>RECURRENTE:</b>	BANCOLOMBIA SA
<b>OPOSITOR:</b>	ASOCIACION COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIA ACEB
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	05 de junio de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL2000-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	PRIMERO: NO ANULAR las cláusulas impugnadas del laudo arbitral del 2 de octubre de 2024, dentro del conflicto suscitado entre BANCOLOMBIA S. A. y la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS (ACEB). - SIN COSTAS - ACLARACIÓN DE VOTO DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA Y DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 17/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 17/10/2025, a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 22/10/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 05 de junio de 2025.

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "F. J. S." or "Fernando J. Sosa".